



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 31 de Mayo del 2011

VISTO, el Memorando N° 227-2011-CONCYTEC-DSIC de la Dirección de sistemas de Información y Comunicación en CTel, en el cual informa sobre las acciones a llevar a cabo por CONCYTEC a fin de elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

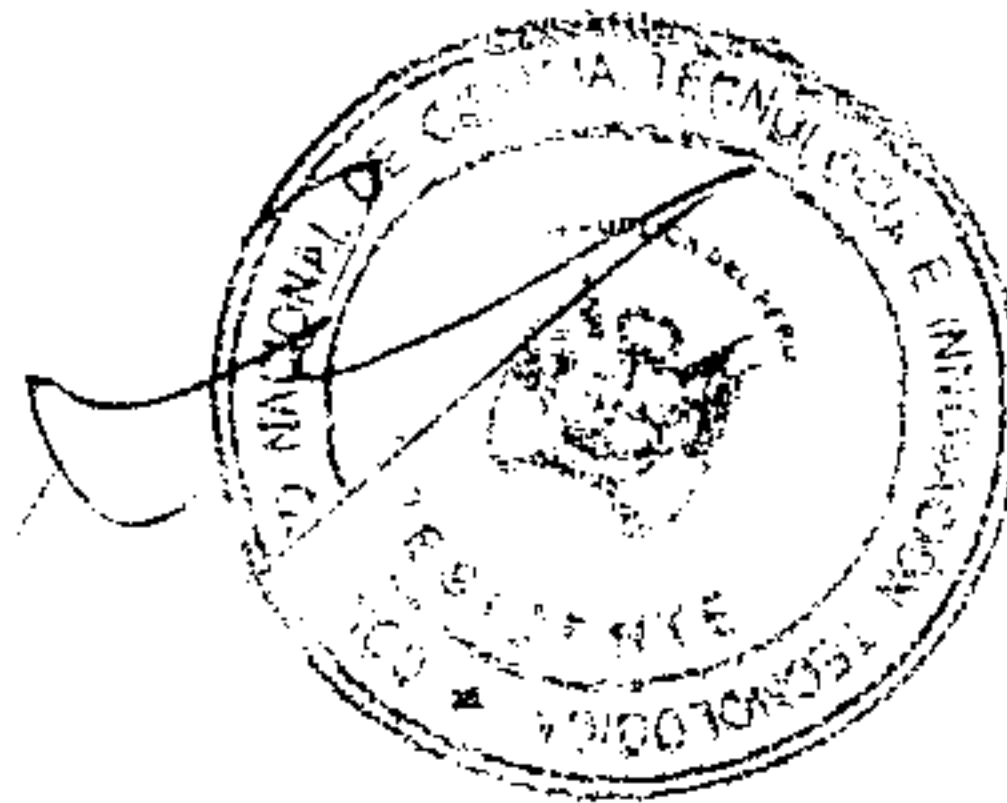
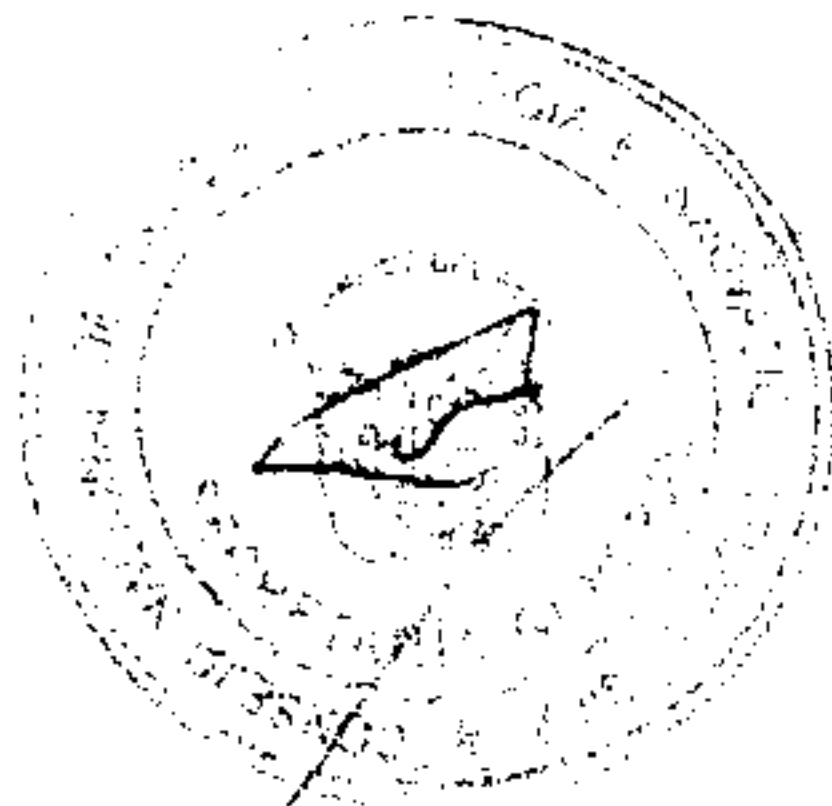
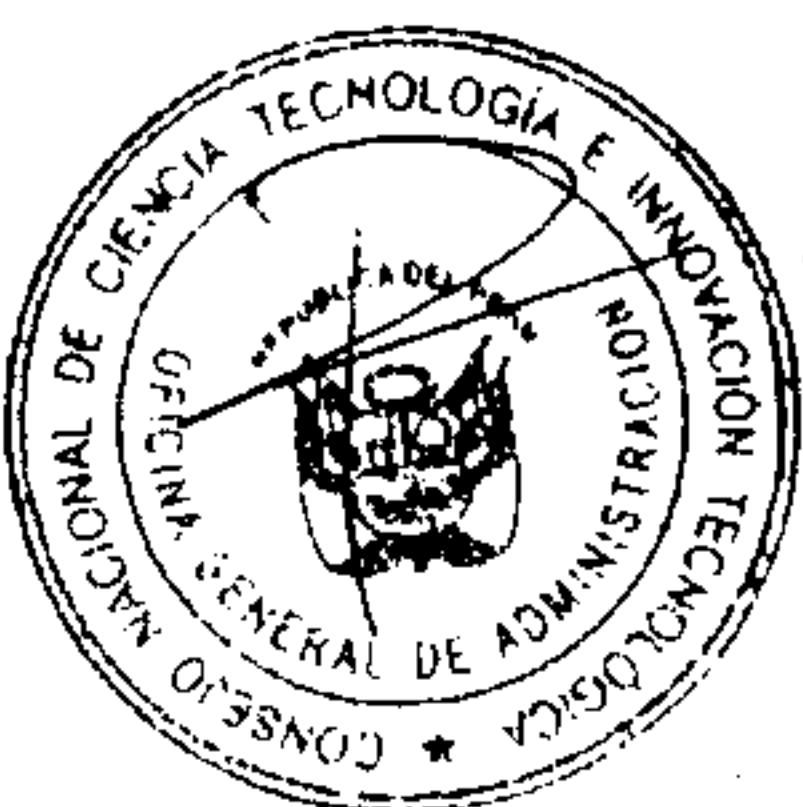
Que, a través de la Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM del 26 de Julio de 2006, se aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, correspondiéndole a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática(ONGEI), coordinar y supervisar la implementación de dicha Estrategia Nacional debiendo las entidades de la Administración Pública, integrantes del Sistema nacional de Informática, del cual forma parte el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, proporcionar cualquier información que les sea requerida, adoptando las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo establecido en la estrategia antes mencionada;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM publicada en el diario Oficial el Peruano el 18 de Febrero el 2011, se aprobaron los lineamientos que establecen el contenido mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de cada entidad que conforma el Sistema Nacional de Informática, del cual forma parte el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC;

Que, asimismo, la norma antes citada dispone que el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico aprobado deberá remitirse a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los ciento veinte (120) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Febrero del 2011, es decir hasta el 12 de Agosto del 2011;

Que, siendo el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico un instrumento de gestión para la Institución, se requiere designar una comisión de trabajo que elabore dicho Plan el cual deberá alinearse al Plan Estratégico Institucional vigente y el que corresponde al periodo 2012-2014;

Con el visado del Director de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179 -2011-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 28307 y 27806 así como por el reglamento de organización y funciones del CONCYTEC aprobado con Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- DESIGNAR la Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del CONCYTEC; la misma que estará conformada por las siguientes Direcciones y Jefaturas:

Presidente de la Comisión

Director de Sistemas de Información y Comunicación en CTel.

Miembros de la Comisión:

- Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante
- Ing. Mirtha Quipas Bellizza, Dirección de Sistemas de Información y comunicación en CTel.
- Ing. Marisol Acuña Santivañez, Dirección de Sistemas de Información y comunicación en CTel.

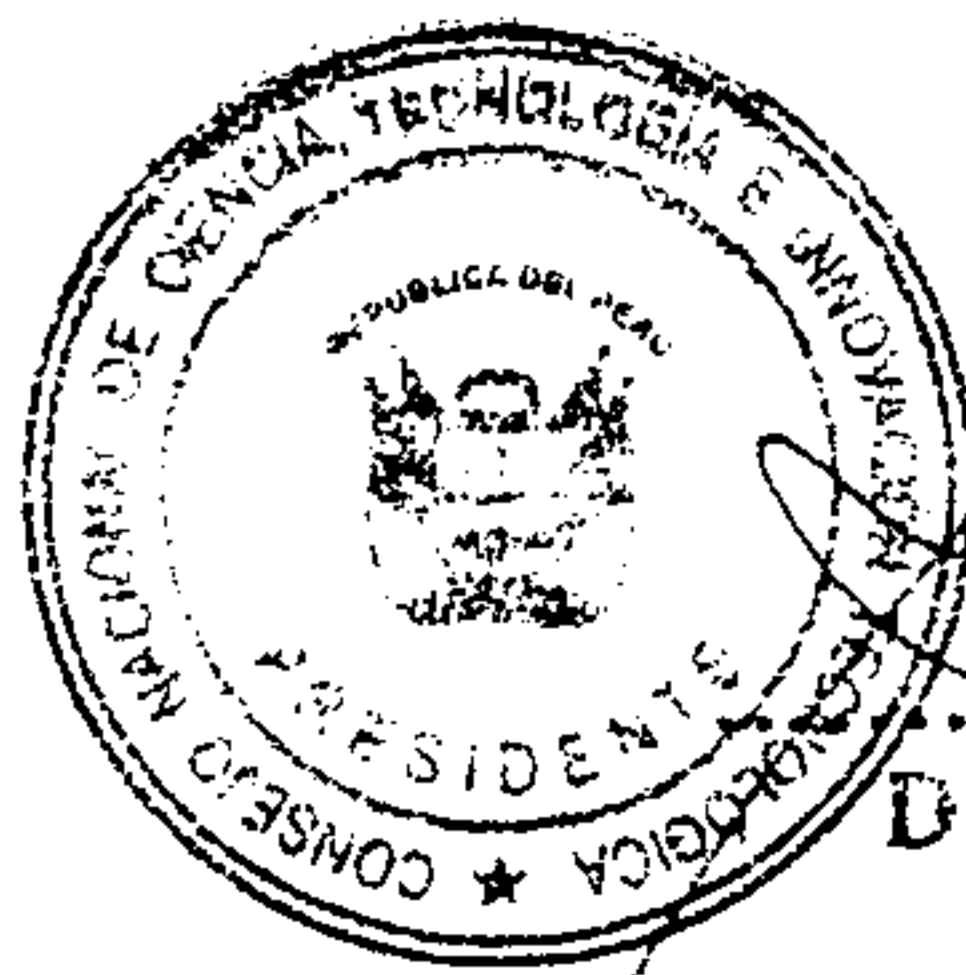
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deberá designar un representante bajo responsabilidad y lo hará de conocimiento al Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Todas las Direcciones y Oficinas del CONCYTEC deberán proporcionar la información solicitada por la comisión de trabajo de acuerdo a los plazos máximos indicados en el Anexo N° 01, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión elevará a la Presidencia del CONCYTEC el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico debidamente visado por los titulares de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, a más tardar el 18 de Julio del presente.

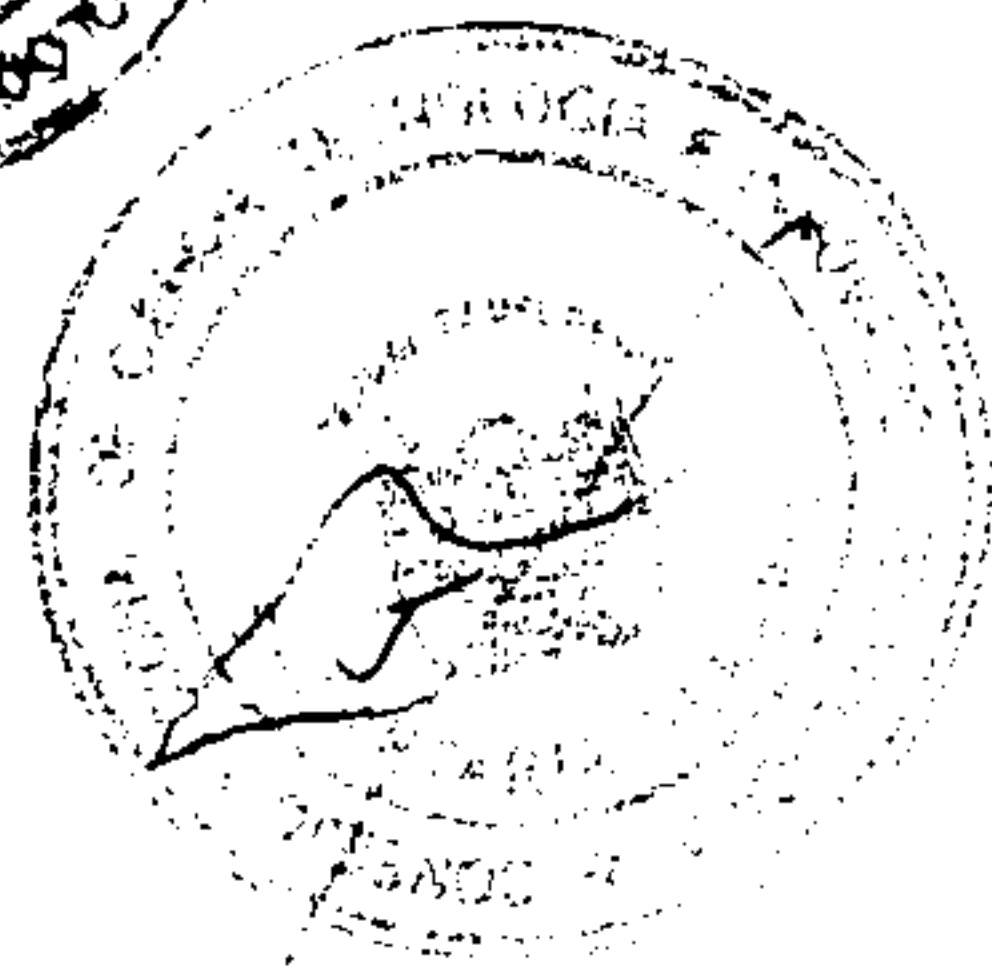
ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, para su publicación en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica



ANEXO N°1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Actividades	Responsable de la Ejecución	Fecha de entrega
I. Gobierno Electrónico		
Entrega del Documento	DSIC Y OPP	16/05/2011
Aprobación de la primera parte del informe por parte de la Comisión.	COMISIÓN	18/05/2011
II. Plan Estratégico de Gobierno Electrónico		
Marco institucional		
Entrega de marco Institucional por parte de OPP	OPP	23/05/2011
Entrega del Margo Legal por parte de OAJ	OAJ	23/05/2011
Aprobación del marco institucional y legal	COMISIÓN	25/05/2011
Situación actual		
Entrega de información requerida por la Comisión a las Direcciones y Jefaturas de Oficina.	DIRECCIONES Y JEFATURAS DE OFICINA	31/05/2011
Entrega del documento de Situación Actual por parte de DSIC.	DSIC	14/06/2011
Aprobación de la situación actual	COMISIÓN	15/062011
Información Institucional		
Entrega de Misión, visión, objetivos generales, objetivos específicos Institucional 2012 – 2014, por parte de OPP	OPP	10/06/2011
Aprobación de la información institucional por parte de la comisión.	COMISIÓN	13/06/2011
Información técnica		
Entrega de Políticas relativas a TICs, adopción de estándares ONGEI por parte de la DSIC,	DSIC	20/06/2011
Aprobación de información técnica a la Comisión	COMISIÓN	22/06/2011
Entrega del análisis FODA y Factores críticos de éxito, estrategias, plan de acción, seguimiento por parte de la DSIC Y OPP.	DSIC y OPP	06/07/2011
Estudio del análisis FODA y Factores críticos de éxito, estrategias, plan de acción, seguimiento por parte de la Comisión.	COMISIÓN	14/07/2011
Visar Documento Final	DSIC, OPP, OAJ	15/07/2011
Elevación del Plan a la Alta Dirección	PRESIDENTE COMISIÓN	18/07/2011